



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, mayo 27

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El expediente sobre la Ficha de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FECIA DEL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE-DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE" (i) el Informe N° 581-2022-SGPIP-GDU/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Convenio N° 04-0014-ALL22 con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y dentro del Programa "Trabaja Perú" se ha ejecutado la Ficha de Intervención Inmediata: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FECIA DEL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE-DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE y el Informe N° 581-2022-SGPIP-GDU/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública, la misma que ha concluido;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Proyecto de Inversión Pública indican que se ha elaborado el expediente de Rendición de Cuentas de la actividad señalada en el segundo considerando, el mismo que cuenta con el informe correspondiente del Sub Gerente de Proyectos de Inversión Pública, así como el informe emitido por el supervisor de la obra donde remite el expediente de rendición de cuentas de la actividad de la intervención inmediata: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FECIA DEL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE-DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE-PROVINCIA DE AREQUIPA.DEPARTAMENTO DE AREQUIPA;

Que, la aprobación de la rendición de cuentas se debe realizar mediante acto resolutorio conforme lo prescribe la Guía Técnica para el desarrollo de Actividades de Intervención Inmediata aplicable a las modalidades de intervención del programa "Trabaja Perú";

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Rendición de Cuentas de la Actividad "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FECIA DEL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE-



MUNICIPALIDAD, DISTRITAL
**JOSE LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA

PROVINCIA DE AREQUIPA. DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" de acuerdo al siguiente cuadro:



USOS	FUENTES	APROBADO	EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/	
		Aporte del Programa S/	Del aporte del Programa	
			Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo				
MONC*		39,742.00	34,788.00	4,954.00
Materiales		17,474.00	17,265.30	208.70
Equipos y Subcontratos		2,896.00	2,895.09	0.91
Kit de herramientas		8,306.00	8,306.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad		13,465.00	13,431.00	34.00
Implementos Sanitarios		1,448.00	1,448.00	0.00
Costo Indirecto				
Direcc. Téc.-Adm.		16,009.00	15,904.57	104.43
TOTAL		99,340.00	94,037.96	5,302.04
	%	100.00%	94.66%	5.34%

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGUESE cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución y **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial N° 0119-2022-MDJLBYR-A-GM-GA de la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

443198

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

 C.D. Paul Roldán Andrade
 ALCALDE